



## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDO NÚMERO 1298-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



#### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, de fecha 20 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos, concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día DOMINGO VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS;

#### CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales son los órganos electorales de carácter temporal, encargados del Proceso Electoral en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos a la brevedad posible para que puedan cumplir la función que la ley les asigna, habiendo renunciado o declinado a sus respectivos cargos integrantes de algunos órganos electorales temporales, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

#### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el artículo 1º. De los Acuerdos 490-2023 de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, y 1176-2023 de fecha siete de junio de dos mil veintitrés, integró las Juntas Electorales Municipales del Departamento de SUCHITEPEQUEZ, sin embargo, en la integración de la Junta Electoral Municipal de San Lorenzo, se consignó de forma errónea el nombre de la Presidente Wendy Marlene Cacahulto, siendo el nombre correcto WENDY MARLENE CACAHUITO TUMAX, para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

#### POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** RECTIFICAR el artículo 1º. del Acuerdo 1176-2023 de fecha siete de junio de dos mil veintitrés, en el sentido que el nombre correcto de la Presidente de la Junta Electoral Municipal de San Lorenzo, departamento de Suchitepéquez, es WENDY MARLENE CACAHUITO TUMAX..

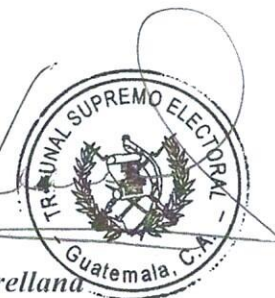

**ARTÍCULO 2:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL,** en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de junio de dos mil veintitrés.



*Tribunal Supremo Electoral*

COMUNÍQUESE:




*Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana*  
*Magistrada Presidente*




*Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina*  
*Magistrado Vocal Primero*



*Dra. Blanca Q'eq'ia Alfaro Gueyra*  
*Magistrada Vocal Tercero*



*MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños*  
*Magistrado Vocal Cuarto*



*MSc. Myrór Custodio Franco Flores*  
*Magistrado Vocal Quinto*



*MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez*  
*Secretario General*